

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez la presente Demanda Ejecutiva para la Efectividad de la Garantía Real, con solicitud de retiro del 16/08/22. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 31 de Agosto de 2022.  
La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI-SEDE DESCONCENTRADA DE SILOÉ

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1854

RADICACIÓN: 760014189003-2022-00422-00

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de Agosto de dos mil veintidós (2022).

La apoderada judicial de BANCO DAVIVIENDA S.A., solicita el retiro de la DEMANDA EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL instaurada en contra del señor ALBERTO DE LA ROCHE ZAMBRANO, de conformidad con el artículo 92 del C.G.P., atendiendo las directrices de la sociedad demandante.

Por ser procedente la devolución de la demanda a la parte actora, la instancia;

RESUELVE:

AUTORIZAR EL RETIRO SIMBOLICO de la presente DEMANDA EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL instaurada por la sociedad BANCO DAVIVIENDA S.A., en contra del señor ALBERTO DE LA ROCHE ZAMBRANO, conforme a las razones señaladas en la parte motiva, y haberse remitido de forma virtual.

CUMPLASE,

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read 'Sonia Durán Duque', is written over the typed name and title.

SONIA DURAN DUQUE  
JUEZA

chris-

PARA ESTADO 154 DEL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2022